Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 838-12-2016-MPT

Talara, veintinueve de diciembre del año dos mil dieciséis.----------

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA RECIBIDO 04 DIC 2017 UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES 11:40 a.m.

Vistos, el Informe 956-12-2016-ULO-MPT de fecha 29/12/2016, emitido por el Jefe de Unidad Logística, sobre la Designación del Comité de Selección que llevará a cabo la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA: "ADQUISICIÓN DE HOJUELAS DE AVENA QUINUA KIWICHA Y HARINA DE SOYA PRECOCIDOFORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES" correspondiente al AÑO FISCAL 2017, y;

CONSIDERANDO:

- Que, con Informe N° 715-11-2016-SGPS-MPT, la Subgerencia de Programas Sociales solicita la conformación del Comité Especial para el Proceso de Adquisición de Insumos año fiscal 2017, previa resolución correspondiente.

- Con Informe N° 804-11-2016-UL-MPT, la Unidad de Logística solicita al titular del Pliego la designación del comité de selección que llevará a cabo el Procedimiento de selección "Selección de insumos para el Programa de vaso de leche de la Provincia de Talara, para el año fiscal 2017".

- Con Informe N° 459-12-2016-OAJ-MPT, la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, proponga a los miembros titulares y suplentes que conformarán tal comité de selección, sin embargo con Informe N° 1030-12-2016/GDHE-MPT dicha gerencia señala que no cuenta con prerrogativa de proponer a las personas que conformarán tal comité por no encontrarse ello previsto en la normatividad de la materia expuesta.

- Con Informe N° 1624-12-2016-OAJ-MPT, la Oficina de Asesoría Jurídica en atención al art. 8 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por la Ley N° 30225, dispone que se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad: a) El titular de la entidad, b) El área usuaria y c) El órgano encargado de las contrataciones, en atención a ello, solicita a la Unidad de Logística remitan la propuesta del comité de selección con indicación expresa de los nombres y apellidos completos de los titulares y suplentes que conformarán dicho comité.

- Con Informe N° 956-12-2016-ULO-MPT, la Unidad de Logística recomienda se designe al Comité de selección que llevará a cabo la Adjudicación simplificada: Suministro bienes: "**ADQUISICIÓN DE HOJUELAS DE AVENA QUINUA KIWICHA Y HARINA DE SOYA PRECOCIDO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES" correspondiente al AÑO FISCAL 2017**", proponiendo como titulares y suplentes: Presidente.- Ing. Ángel Diómedes García Zavalú (Subgerente de Desarrollo Económico) – suplente: Econ. Catherine Luna De La Cruz; Primer miembro: Abog. Marino Rogelio Tafur Castillo- suplente: Lic. Carlos Alfonso Palacios Otero (Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas) y Segundo miembro: Nutricionista Carmen Guisella Alva Taboada- suplente: Lic. Rosa Amalia Machuca Neyra.

- Que, de conformidad con el artículo N° 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones se establece: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un Comité de Selección para cada procedimiento. "El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de precios y Contratación directa. En la Subasta Inversa

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 838-12-2016-MPT

Talara, veintinueve de diciembre del año dos mil dieciséis.-- -

Electrónica y la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario".

- Que, asimismo el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, precisa el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria.

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1: DESIGNAR, AL COMITÉ DE SELECCIÓN que llevará a cabo la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA: "ADQUISICIÓN DE HOJUELAS DE AVENA QUINUA KIWICHA Y HARINA DE SOYA PRECOCIDO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES" correspondiente al AÑO FISCAL 2017",** de la siguiente manera:

Presidente : **Ing. ÁNGEL DIOMEDES GARCÍA ZAVALÚ**
Subgerente Desarrollo Económico

Suplente : Eco. CATHERINE LUNA DE LA CRUZ
Gerente Desarrollo Humano y Económico

Primer Miembro : **Abg. MARINO ROGELIO TAFUR CASTILLO**
Jefe Unidad Logística

Suplente : Lic. CARLOS ALFONSO PALACIOS OTERO
Jefe de la Oficina de Administración Finanzas

Segundo Miembro : **Sra. CARMEN GUISSELLA ALVA TABOADA**
Nutricionista

Suplente : Lic. ROSA AMELIA MACHUCA NEYRA
Subgerente Programas Sociales

Artículo 2: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia Desarrollo Humano y Económico, Subgerencia de Programas sociales y Unidad de Logística.

Artículo 3: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal web institucional de la Provincial.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

ABOG. LURITA MARIANNE ZAPATA ABAD
Secretaria General

SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial

Copias:
Interesados (6)
G.M.
GDHE
SGDE
ULO
OAF
SGPS
UTIC
Archivo LMZA/maritza,